



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

8269***Delegación temporal de las funciones de la Alcaldía***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto sobre delegación de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

“Decreto de la Alcaldía**Nombramiento Alcalde Accidental**

Dada mi ausencia del municipio durante el período comprendido entre los días 03 de agosto al 15 de agosto de 2018 (ambos incluidos) por motivos personales.

Mediante el presente y conforme con lo que disponen los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del ROF, vengo en emitir lo siguiente:

1. Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, a favor del Teniente de Alcalde Primero, señor Miquel Cabot Rodríguez, durante el período antes referido.
2. Que se comunique este Decreto a la persona interesada y al BOIB a los efectos procedentes.
3. Que prosiga el expediente los trámites reglamentarios para su conclusión

Lo manda y firma el Alcalde Señor Joan Francesc Canyelles Garau.- Doy fe”.

Marratxí, 30 de julio de 2018.

El Batle,
Joan F. Canyelles Garau

